



El Premio José María Forqué: un extraordinario acontecimiento del Cine Español

El acto de entrega del 1er. Premio José María Forqué, instituido por EGEDA, en homenaje a quien fue famoso productor y director cinematográfico, entrañable amigo de cuantos integran la gran familia de nuestra industria y uno de los principales impulsores de nuestra Entidad, obtuvo una convocatoria tan extraordinaria que desbordó largamente el aforo de la gran sala del Ateneo de Madrid. Auténtico acontecimiento en el cual la evocación y los sentimientos se fundieron con la alegría del evento vivido.

El objetivo del premio de EGEDA, tal como lo expresó en el momento de su creación nuestra presidenta Helena Matas, "pretende impulsar la producción española y recordar la calidad humana del amigo, bastión de la indus-

tria cinematográfica y ejemplo a seguir por todos los profesionales del medio". Con él se galardona a la mejor película española con cinco millones de pesetas, a través del voto directo de los socios de nuestra Entidad. La reunión fue presidi-

da por la ex ministra de Cultura Carmen Alborch, Verónica Forqué, Helena Matas, Antonio Cuevas y Paulino Garcia Partida, presidente del Ateneo. En su estreno el premio correspondió a la película "Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto", dirigida por Agustín Díaz Yanes y producida por Flamenco Films y XALOC. Verónica Forqué entregó al productor Eduardo Gil el cheque correspondiente y su hermano Alvaro una claqueta conmemorativa del galardón. "A lo largo de cien años, siempre que el cine ha tenido algo que decir, el Ateneo ha sido su casa",

Foto superior (de izquierda a derecha)
El Notario: José Américo Cruz, D. Paulino G^a Partida (presidente Ateneo), D^a Helena Matas, D^a Carmen Alborch, D^a Verónica Forqué, D. Antonio Cuevas



manifestó el presidente del Ateneo de Madrid el cual hizo entrega de una placa conmemorativa a Carmen Vázquez Vigo, viuda de José María Forqué, quien agradeció "a todos los que han hecho posible que el nombre de José María esté unido a algo tan bonito y generoso como es un premio...El galardón servirá también para que las generaciones venideras tengan referencias y conozcan a un hombre que sobre todo amó su trabajo". Juan Luis Galiardo, que ofició con gran acierto de maestro de ceremonias, después de leer una misiva de Jaime de Armiñán y un telegrama de José Luis López Vázquez, como muestras de las muchas comunicaciones de admiración y cariño recibidas en el acto, (cuyos textos publicamos aparte), presentó al periodista Pascual Cebollada y al escritor Florentino Soria, autores ambos de sendos libros biográficos sobre José María Forqué, quienes se refirieron brevemente a la personalidad del desaparecido director y amigo. Cebollada recordó una frase que fre-

cuentemente repetía Forqué: "el arte dramático es una ciencia exacta de la que nadie conoce sus reglas". Por su parte, Soria definió a Forqué como un "creador artesano, maestro de la comedia, ese territorio tan resbaladizo donde es tan fácil romperse la crisma, pero él estaba con gran precisión y excelencia técnica". Carmen Vázquez cerró el acto dando un discurso que se tituló "cuando José María Forqué nació". Forqué nació en Madrid y por lo tanto quiero ahora hacer un pequeño homenaje a su memoria y a su fama de

rona" y afirmó que "Forqué fue no sólo una persona entrañable sino un hombre conciliador que supo transmitirnos serenidad". Los asistentes fueron obsequiados con un video de la película de José María Forqué "Amanecer en Puerta Oscura", ganadora del Oso de Plata de Berlín en 1951, y participaron de un cóctel bien servido y mejor amenizado por las diversas tertulias que se congregaron al calor de las conversaciones sobre los buenos tiempos pasados y el fortalecimiento de un presente prometededor de nuestra cinematografía. Se pudo apreciar la presencia de caras famosas como Carmen Sevilla, Juanjo Menéndez, Agustín González; personalidades de la industria: José Luis Borau, Agustín Almodóvar, José Sámamo, Marciano de la Fuente, José del Villar, Antonio Recoder, Beatriz de Armas, Pedro Pérez, José María Otero y el diputado Salvador Clotas, entre otros.



Querido José María,

JAIME DE ARMIÑAN

Esta carta te llegará por un correo muy especial: por el correo Verónica, que tú conoces a fondo y no por oposición. El motivo de la carta es alegre: hoy nos reunimos contigo tus amigos y yo no puedo estar presente. Iba a decir tus compañeros, tus colegas, no: tus amigos. Y si es alegre el motivo se debe a dos razones: primero recordarte, estar cerca de ti, comprobar que nadie te olvida y que la ausencia es solo un accidente circunstancial y segundo, que nos hemos juntado con motivo de un premio que lleva tu nombre. Es muy bonito dar premios y recibirlos también, es ocasión de alegría, de besos, de celebraciones. A partir de ahora el que reciba el premio Forqué, suena bien el premio Forqué, tiene la obligación de sentirse orgulloso. Y a dos bandas. Porque ese nombre guarda el prestigio de un gran director de cine, que se vació en el cine y que por el cine vivió. Y en segundo lugar... ¿O será el primero? porque ese nombre es el de alguien que siempre fue bueno y a quien yo nunca oí hablar mal de nadie; alguien que tendía fácilmente la mano a los pobres ingenuos que trataban de emprender tan difícil camino. ¿Te acuerdas? Hacíamos guiones juntos y a mí se me ocurrió dirigir una película. No sabía como decírtelo y cuando al fin lo solté me dijiste tú: no te metas en líos. Que razón tenías, José María. Líos y más líos que tenemos, eso es lo que tú has conocido. Y encima los jóvenes, que vienen a darnos la matraca. No sabes la plaga que hay y cuántos gatos se están llevando al agua. Ahora resulta que hay que tener veinte años para hacer películas, pues los tendremos si hace falta, que ya llegarán ellos a los nuestros, los ciento diez. En serio, José te lo digo para que lo sepas: el cine tiene relevo. Claro que ya me gustaría ver a estos mangantes a los noventa. Pero tiene relevo. Pharmaton es lo que deben tomar antes de que sea tarde.

Paso a darte noticias de aquí. El Madrid este año va hecho un desastre, el Zaragoza no te quiero ni contar. Curro Romero -un jovencito sevillano- ha armado el taco en la Maestranza. ¿Te acuerdas de Antonio, de cuando fuimos a la boda de Leo Anchóriz en Almería? Pues Curro, que es el más valiente de todos y lo digo de verdad ha acabado con el cuadro. La tarde esa que te digo trabajaba con Rivera Ordóñez, que es nieto de Antonio Ordóñez y suyo podía ser. Bueno, pues Rivera Ordóñez jaleando al abuelo y tomando nota. Por eso digo que no hay jóvenes, ni viejos, José María: en este caso y en el otro, hay toros y cine.

Chico, qué quieres que te diga, Aznar ganó las elecciones por los pelos y ahora habla catalán. Ojalá todo salga bien. El Papa creo que se ha hecho moro o al menos se ha ido a Túnez. Y las vacas se han vuelto locas, como lo oyes. Locas de atar, claro que aquí no nos extraña porque siempre se dijo eso de que estás como una chota. Teté sigue muy bien, ya conoces a Teté: gana con el tiempo. Tiene la fuerza de una película de ciencia ficción, el humor que se gastan las argentinas y seguramente ese soplo que tú le diste y que viene directo de Agustina de Aragón. Nunca renunciar, nunca darse por vencida, siempre sonreír y que la procesión vaya por dentro. Verónica... bueno... ya sabes... nació cómica y tú nada pudiste hacer por convertirla en bióloga, por ejemplo. Como ella te lleva la carta no quiero adularla, pero si está permitido un aparte, como en el viejo teatro... Aparte) Es una de las mejores actrices que he visto en mi vida, de las más sensibles, de las de más talento. Sssss, que nadie lo sepa. Alvaro... creo que ha crecido un palmo o dos... te lleva en la sangre, en la que tú le diste, junto a Teté, no se te olvide. Alvaro es capaz de sostener tu casa y no lo digo por la pasta, sino por amor e inteligencia, sin que nadie lo note. Y, José María, tú lo sabes, un día Alvaro hará una película y tú dirás: ahora puedo retirarme, porque ahora he visto, por fin, una película. ¿Te acuerdas cuando mis hijos decían vamos a casa de los niños Porqué? Y del convento de las monjas de enfrente, donde cada lechuga valía cinco millones. Y del día en que asesinaron a Kennedy y de mañana, sobre todo de mañana, aunque suene raro.

No quiero cansarte, sólo quería informarte de que aquí hay un premio que lleva tu nombre y que honra al Cine Español, que aquí están tus amigos, los que no te olvidan y te reconocen en el cine y fuera del cine.

Hermanito, buena suerte y si puedes acuérdate de nosotros y deséanos también suerte, que falta nos hace.

Un beso de tu amigo de tantas cosas y de tantos años, y otro de Elena, que tampoco ha podido venir porque está malucha.

JAIME

PD. No te preocupes que ya me ocuparé yo de que Verónica no haga películas verdes de esas que ahora se hacen.

Texto de Jaime de Armiñán que Juan Luis Galiardo leyó en la entrega del Premio Forqué

MEDIOS EN LOS QUE TUVO REPERCUSION EL PREMIO JOSE MARIA FORQUÉ

TELEVISION:

17/4/95 14:00 TM3 <i>Telenoticias</i>	Edición entrega del Premio "José María Forqué". Película premiada "Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto", mención a Egeda. Presidido por la ministra Alborch.
17/4/95 15:00 T5 <i>¿Qué me dices?</i>	Entrega del Premio "José María Forqué"
17/4/95 18:55 TM3 <i>Madrid Directo</i>	Avance noticia sobre entrega Premio "J.M. Forqué"
17/4/95 19:00 TM3 <i>Madrid Directo</i>	Premio "J. M. Forqué" de cine
17/4/95 19:00 TVI <i>Gente</i>	Primera Edición del Premio Cinematográfico J. M. Forqué instituido por Egeda. Película ganadora "Nadie hablará de nosotras..."

RADIO:

16/4/95 13:55 ONDA CERO	Premio "J. M. Forqué" a "Nadie hablará de nosotras..."
17/4/95 19:06 CADENA SER	Premio "J. M. Forqué" a "Nadie hablará de nosotras..."
17/4/95 19:32 CADENA SER	Comentario de Arturo Girón sobre el Premio, así como de la película.
18/4/95 06:12 C. IBERICA	Premio "J. M. Forqué" a "Nadie hablará de nosotras..."

PRENSA:

Durante una semana y media hemos tenido noticias de la repercusión del citado Premio en todos los medios de prensa a nivel nacional, regional y local.

CORTOMETRAJES

Egeda, la Asociación Cien Años de Cine y la Plataforma de Nuevos Realizadores contribuyeron a la entrega de premios en la quinta convocatoria de la muestra nacional de cortometrajes que se realizó en el Ateneo de Madrid entre el 12 y el 15 de mayo

EL DEPARTAMENTO ANTIPIRATERIA DE EGEDA NO DESCANSA

Nuestro Departamento Antipiratería mantiene con firmeza su implacable persecución de los delincuentes que se apropian indebidamente de los derechos ajenos. Más denuncias, más intervenciones contra las emisoras piratas se van sumando constantemente a la larga lista de las acciones emprendidas. A las anteriores ya mencionadas en nuestro Boletín, se deben agregar ahora las siguientes: Video Familiar (El Cuervo-Sevilla), CATV Cuervo, s.c. (El Cuervo-Sevilla), El Ejido TV - (El Ejido-Almería), Canalvisión Brenes (Brenes-Sevilla), Pub Green (Coslada Madrid), Tele Trebujena (Trebujena-Cádiz), CATV-Vilches (Vilches-Jaén)

EUROCOPYA

En el marco del reciente Festival de Cannes se llevó a cabo una nueva reunión de Eurocopya en la cual estuvieron presentes las entidades de Francia, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Austria, Alemania y por primera vez representantes de Italia y del Reino Unido. Egeda, cofundadora de Eurocopya, que acudió a esta reunión en representación de los productores españoles, va cobrando con su asistencia, una mayor trascendencia internacional. Se repasó la situación de la copia privada en cada uno de los países europeos, el seguimiento de los convenios, los acuerdos bilaterales entre las entidades y se estudió un borrador sobre la directiva comunitaria de copia privada.

TELEGRAMA DE JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁZQUEZ PACO RABAL, DESDE MÉXICO

Por compromisos anteriores pero alterado horario posteriormente imposibilitarme comparecer vuestro relevante premio José María Forqué carismático director y amigo de entrañable memoria para todos incluidos Carmen, Verónica y Alvaro. Sentidas disculpas con mi cariño de siempre.

JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ.

Quiero a través de estas letras unirme de todo corazón a ese "Homenaje Permanente" a nuestro querido José María Forqué, con quien tanto me unía y agradecer el envío que recibí en Madrid de una de sus películas - y mía por suerte- más queridas por mí.

PACO RABAL.

FAPAE presentó su memoria '95

La presentación de la Memoria de 1995 de la FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España), llevada a cabo el 7 de mayo pasado, fue el momento oportuno para que Pedro Pérez, presidente de la Federación, formulara un balance optimista acerca del crecimiento de nuestra cinematografía.

Y a la vez para manifestar algunas reflexiones sobre las normales preocupaciones que surgían en el sector a propósito de la política que aplicaría el nuevo equipo de gobierno al tema del audiovisual. "Sería una torpeza histórica -expresó- que el cine y el audiovisual entren en un cajón de sastre con otras actividades con las que no tienen nada que ver. En su momento existió miedo por el cambio de Gobierno, pero

ahora esto no tiene razón de ser porque, tanto el programa electoral del Partido Popular como las palabras que pronun-

ció José María Aznar en su investidura, el audiovisual español es una prioridad, y esto está por encima de cualquier pronunciamiento particular". Anticipó que en cuanto se llegue a un acuerdo con distribuidores y exhibidores para presentar un cuadro conjunto de reclamaciones al Gobierno, se solicitará a la administración la creación de un organismo autónomo y multidisciplinar "que no supondrá ni un incremento en el número de funcionarios ni nuevos costes, sino que sería un cuerpo que, dentro del Gobierno, recoja las competencias de este sector".

"Sea cual sea el signo del actual Gobierno, ha de continuar la misma política gubernamental, que ha dado excelentes resultados; cuando desaparecieron las subvenciones anticipadas al cine, se equilibró el papel de los productores y los directores. Y según las cifras, hoy hay más películas españolas que logran conectar

"Cuando desaparecieron las subvenciones anticipadas al cine, se equilibró el papel de los productores y los directores. Y según las cifras, hoy hay más películas españolas que logran conectar con el público"

con el público", manifestó Pedro Pérez. Finalmente comentó el importante papel ejercido por la televisión -TVE y Antena 3, en particular- en el desarrollo de la producción audiovisual que ha inclinado a la FORTA a intentar acuerdos similares a los que llegó RTVE y Antena 3 con el ICO (Instituto de Crédito Oficial) para abrir líneas de crédito; refiriéndose, además, a la necesidad de buscar una solución al

problema de la concentración de estrenos españoles en las mismas fechas. Por su parte, José María Otero, coordinador de FAPAE, al comentar la Memoria, se refirió a las

tres líneas maestras seguidas en el 95: influir en las relaciones con las televisiones para conseguir superar las cuotas y establecer la verdadera relación televisión-cine; defender los convenios de colaboración con asociaciones de distintos países europeos para fomentar las coproducciones; y mantener los criterios de acuerdo establecidos en nuestro país con el ICO o el BEX impulsando un Fondo de Garantía Europea. De la Memoria de FAPAE se puede apreciar la prolífica labor desarrollada por la Federación, como ser la promoción en los mercados con el ICEX, la presencia en los festivales internacionales en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, la colaboración con el Festival de San Sebastián, la política audiovisual europea, las relaciones con el ICAA, entre otros temas de interés para los productores españoles.

AGICOA

Todos los productores españoles asociados a Egeda y sus respectivas obras audiovisuales están registrados a través de Agicoa en todos los países en que ésta actúa y que son los siguientes: Francia, Italia, Egipto, Bélgica, Finlandia, Canadá, Irlanda, Dinamarca, Noruega, Alemania, Suecia, Gran Bretaña, Luxemburgo, Grecia, Holanda, Austria, Islandia y Estados Unidos. Esperamos, por lo tanto, comenzar a recibir derechos de retransmisión de aquellas obras españolas que se hayan emitido en los países mencionados. Estos derechos gestionados por Egeda serán abonados a sus propietarios sin coste alguno. Es muy probable que surjan conflictos con algunos titulares extranjeros de derechos de las obras españolas, especialmente distribuidores. En estos casos, Egeda informará a sus socios para resolver de común acuerdo cada uno de estos problemas que pudieran presentarse. Hemos insistido, en la última reunión de Agicoa, realizada en el reciente Festival de Cannes, para que se aceleren los pagos correspondientes a los productores españoles que hasta ahora no se ha realizado.

CINE ESPAÑOL EN PARÍS

Egeda también ha patrocinado la muestra de cine español en París organizada por la Asociación de Nuevos Productores del 6 al 12 de junio.

Las películas exhibidas son las siguientes:

- ENTRE ROJAS (Azucena Rodríguez)
- SALTO AL VACIO (Daniel Calpasoro)
- HOLA ¿ESTAS SOLA? (Icía Bollaín)
- ALMA GITANA (Chus Gutiérrez)
- OJALA, VAL DEL OMAR (Cristina Esteban)
- LA VIDA PRIVADA (Vicente Pérez)
- EL DIA NUNCA POR LA TARDE (Julián Esteban)
- LOS AÑOS OSCUROS (Aranxa Lazcano)

Consideraciones sobre la retransmisión de obras cinematográficas y audiovisuales

Viene siendo frecuente, lamentablemente, el que, por parte de la mayoría de las emisoras locales de televisión, se retransmitan obras y grabaciones audiovisuales sin la preceptiva autorización de las mismas, por parte de las Entidades de gestión afectadas y, en el supuesto que nos interesa, sin la previa autorización de EGEDA. En el caso que examinamos, se trata de emisoras por cable, de abonados.

Esta inadmisibles situación ha obligado a EGEDA a plantear por vía judicial el reconocimiento de sus derechos, lo que ha culminado en varias sentencias civiles favorables a la referida entidad y dictadas por Juzgados de varias ciudades de España.

En las previas demandas, EGEDA viene solicitando la suspensión de la actividad de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales contenidas en las emisiones de televisión de origen; la prohibición de que tales emisoras continúen con esas actividades mientras no obtengan la preceptiva autorización; y, por último, una indemnización de acuerdo con las tarifas establecidas previamente por EGEDA y comunicadas al Ministerio de Cultura, y ello desde que comenzó la actividad ilegal.

Uno de los principales problemas que, hasta hace algún tiempo, venían soportando las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, entre las que se encuentra EGEDA, era el no reconocimiento, por las emisoras, de la facultad de ejercitar por vía judicial los derechos de sus socios. Y aunque este derecho ya había sido establecido por la vía del artículo 135 de la Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987 (en adelante LPI) (1) en el que se reconocía a las entidades autorizadas por el Ministerio de Cultura, la posibilidad de gestionar los derechos de sus asociados tanto en procedimientos administrativos, como en judiciales, atendiendo a los términos de sus estatutos,

algunos tribunales continuaban siendo reacios a admitirlo. Actualmente, y tras la labor de los departamentos jurídicos de las entidades de gestión, se ha conseguido que ello sea reconocido en numerosas sentencias (entre ellas, la de la A.P. de Córdoba, de 14 de septiembre de 1994 y la de la A.P. Zamora de 30 de enero de 1995) al considerar que nos encontramos ante una presunción "juris tantum", es decir, presunción, salvo prueba en contrario, de legitimación a favor de las entidades de gestión para reclamar los derechos de sus socios.

Otro problema que se planteaba, ha sido el de quién dispone de la facultad de autorizar a las entidades de radiodifusión la retransmisión de las obras y grabaciones audiovisuales. En este punto, también ha sido reconocido por parte de los Tribunales de Justicia, el que ha de ser EGEDA la entidad que debe otorgar tal autorización. Para llegar a esta última conclusión, los jueces se apoyan, básicamente, en la ya mencionada LPI, así como en la Ley 28/95, sobre coordinación de disposiciones de derechos de autor y derechos afines en el ámbito de radiodifusión vía satélite y de la distribución por cable, según se explica a continuación.

Si bien es cierto que la LPI, en su artículo 116, reconoce a las entidades de radiodifusión el derecho exclusivo de autorizar sus emisiones y retransmisiones, no lo es menos que la misma Ley, en sus artículos 3.3 y 121, establece que estos derechos se entienden sin perjuicio de los que corresponden a los autores o titulares de derechos afines, entre los que se encuentran los de los productores cinematográficos y audiovisuales. Para llegar a ello, se parte de que la retransmisión por cable de programas emitidos por terceras entidades de radiodifusión, es un acto de comunicación pública, siempre y cuando no se realice en un ámbito estrictamente doméstico, atendiendo al tenor del artículo 20.2 d) de la LPI. A continuación, el mismo

texto legal, en su artículo 113, dispone que es el productor quien goza, respecto de sus grabaciones audiovisuales, del derecho de autorizar su reproducción, distribución y comunicación pública. Así pues, es el productor quien ha de autorizar la retransmisión por cable de sus grabaciones; pero, al haber sido previamente cedida la gestión de este derecho a la entidad EGEDA, por parte del productor, pasa a ser esta entidad la que debe autorizar dicha retransmisión, de acuerdo al artículo 2.2 de sus Estatutos.

Otro cauce por el que los Tribunales llegan a idéntica conclusión que la explicada, es a través de la Ley 28/95 de 11 de octubre. Este texto legal reconoce a los productores el derecho de autorizar la distribución por cable de una emisión, es decir, la retransmisión de una grabación audiovisual, excluyendo únicamente de esta obligación a las entidades de radiodifusión respecto de sus propias transmisiones; lo que, lógicamente, no incluye las retransmisiones por cable que efectúen por terceros mediante la captación de ondas hercianas, lo cual, obviamente, sí requiere la previa autorización de EGEDA.

De lo expuesto, se llega a la conclusión de que, sin entrar a considerar la autorización de las entidades de radiodifusión respecto de las señales que emiten, las retransmisiones por cable de obras y grabaciones audiovisuales requieren la preceptiva autorización de EGEDA, cuya gestión colectiva representa legalmente.

Las sentencias comentadas constituyen un valioso precedente jurídico en la tarea emprendida por EGEDA de hacer valer los derechos de propiedad intelectual de los productores, por retransmisión de sus obras y grabaciones audiovisuales.

Gladys Artalejo y Beatriz Bodegas
Abogadas

(1).- Las referencias a la Ley de Propiedad Intelectual se entienden aplicadas al R.D. Legislativo de 12 de abril de 1996 (texto refundido de la normativa sobre Propiedad Intelectual).

La Nacionalidad de las Películas

Dado que las obras cinematográficas, como producto cultural, merecen un apoyo económico del Estado, en la práctica totalidad de los países con producción propia, salvo contadas excepciones, tal ayuda ha supuesto que se hayan establecido unas rigurosas normas para que las películas sean consideradas como nacionales y, en consecuencia, acreedoras a las subvenciones y a las cuotas, en las salas o en el medio televisión, así como a otros mecanismos de favor.

Y así, en un repaso a la normativa histórica sobre nacionalidad española de las obras cinematográficas, podemos encontrar una diversidad de exigencias, en cuanto a participaciones mínimas de autores, creadores, técnicos, intérpretes, etc., que se iniciaron con la Orden de 16 de julio de 1952 (conjunta de los Ministerios de Comercio y de Información y Turismo) hasta la normativa actual - cuarenta años más tarde - que recoge el Real Decreto 1282 de 29 de agosto de 1989.

Recientemente, ha estallado en los medios de comunicación la famosa "sentencia Bosman" por la que la Unión Europea ha eliminado las cláusulas de nacionalidad que impedían alinear a los equipos de fútbol más de tres extranjeros, aunque fueran pertenecientes a países miembros de la Unión Europea. La conclusión es que, en la práctica - como se ha dicho repetidamente - y a partir de dicha sentencia, un equipo español, por ejemplo, podría alinear a once ingleses, o franceses, si lo considerase oportuno.

Pues bien, respecto a las obras cinematográficas estamos en la misma situación, y ni siquiera hace falta otra sentencia del Tribunal de Justicia europeo que lo ratifique. Una película tiene la nacionalidad española y, en consecuencia, disfruta de todas las ayudas oficiales aunque los autores - director, guionista y músico - así como todos los creativos, técnicos y actores, sean ciudadanos de cualquier país miembro de la Unión Europea. En resumen, sin un solo español en sus equipos de creación y de rodaje, y solamente con la condición de ser filmada en alguna de las lenguas oficiales españolas; que se haya rodado en su mayor parte en España, y que el rodaje en Estudios (extraña exigencia) y el montaje y tirado de copias se haga en establecimientos españoles la película adquiere nuestra nacionalidad.

Cuando se hizo pública la "sentencia Bosman", la entidad española que gobierna el fútbol, no debía estar enterada de que España pertenecía a la Unión Europea a juzgar por el estupor y confusión que le produjo tal noticia, a la que no daba crédito. Y creo que algo similar sucederá en nuestra industria de películas, cuando alguna empresa productora - ya sea española- o comunitaria establecida en España se decida - por las razones que sea - a producir una película española con equipos y creadores artísticos y técnicos en su totalidad europeos. Seguro que alguien se quedará tan estupefacto como la entidad española, aunque nadie podrá negar a aquella producción la nacionalidad española.

Y es que una cosa es hablar y presumir de que estamos en la Unión Europea, y otra el atenerse a sus consecuencias reales.

Antonio Cuevas Puente.

CURSOS DE VERANO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Egeda ha concretado la organización de los Cursos de Verano sobre la Propiedad Intelectual con el propósito de analizar la problemática legal y económica correspondiente a la obra audiovisual, incluyendo el análisis de su configuración jurídica, su protección, los aspectos contractuales relativos a la producción, financiación y explotación de la obra y los criterios de gestión, valoración y planificación económica que le son aplicables. Estos cursos serán desarrollados por un selecto cuadro de profesores y especialistas en la materia, encabezados por el asesor jurídico de EGEDA D. José Antonio Suárez.

Entre el 17 y 21 de junio, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Bilbao se lleva a cabo un curso coordinado por José V. Idoyaga y Patxi Azpillaga.
Tel.: (94) 464 7700 / 464 8800

Fax: (94)464 8299

En Madrid, se realizará un curso, del 3 al 5 de julio, en la Universidad Carlos III, en Getafe. Tel.: (91) 624 9516

En Barcelona, entre el 8 y 12 de julio, tendrá lugar un curso en IDEC, Universidad Pompeu Fabra, cuya coordinación está a cargo de Carles Single.

Tel.: (93) 542 1800 / 04 / 10.

Fax: (93) 542 1808

Se está proyectando realizar un curso similar en Santiago de Compostela y en Sevilla después del verano.

278 SOCIOS ESPAÑOLES

Somos, efectivamente, en estos momentos 278 socios. Así lo corrobora el listado de socios de Egeda conforme con las últimas incorporaciones aprobadas en la reciente reunión del Consejo de Administración. A este número de socios españoles, se deben sumar los productores extranjeros que Egeda representa, prácticamente en su totalidad.

SITUACION DE NUESTRA CINEMATOGRAFIA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 1996. (Hasta el 21 de abril)

RECAUDACION DE PELICULAS ESPAÑOLAS	881.011.694 (8,85%)
RECAUDACION DE PELICULAS EXTRANJERAS	8.803.674.888
RECAUDACION TOTAL	9.684.686.582
ESPECTADORES DE PELICULAS ESPANOLAS	1.544.969 (8,91%)
ESPECTADORES DE PELICULAS EXTRANJERAS	15.196.262
TOTAL ESPECTADORES	16.741.231

Nota.- Los datos de recaudaciones de las salas y del número de espectadores, corresponden a los cines informatizados, que vienen a representar el 85% de la recaudación total.

EGEDA Y LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS

Con la finalidad de mantener unas constantes relaciones de colaboración con las Asociaciones de Usuarios y Consumidores, relacionadas con las actividades de EGEDA, en días pasados se ha celebrado una reunión en nuestras dependencias, con el Presidente de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), don Alejandro Perales.

En dicha reunión, a la que asistió nuestro Vicepresidente, señor Cuevas, y el Director General, señor Benzal, se acordó celebrar, conjuntamente, unas Jornadas de divulgación sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual, así como a los derechos de los usuarios de la comunicación, en materia audiovisual.

BUÑUEL

Egeda patrocinó el cuadro de Luis Buñuel que se colocó en el Ateneo de Madrid en su galería de retratos de ilustres personalidades de las letras, la ciencia y la política. Buñuel es el primer cineasta español que figura en la mencionada galería.

LARGOMETRAJES ESPAÑOLES EMITIDOS POR CANAL PLUS (Mes de Mayo)

EN ESTRENO

"BELMONTE"
"HISTORIAS DEL KRONEN"
"LA CORTE DEL FARAON"
"LAS COSAS DEL QUERER II"
"TIEMPOS MEJORES"

EN MULTIDIFUSION

"JUSTINO UN ASESINO DE LA TERCERA EDAD" 4°, 5°, 6° y 7° pase
"LA TABLA DE FLANDES" 2° y 3° pase
"MAITE" 5°, 6° y 7° pase
"LA PASION TURCA" 8° (último pase)
"EL REY DEL RIO" 6°, 7°, y 8° pase
"AMOR PROPIO" 5° y 6° pase
"DESPUES DE TANTOS ANOS" 5° y 6° (último pase)
"EL DESENCANTO" 4° pase
"SIETE MIL DIAS JUNTOS" 2° y 3° pase
"LAS COSAS DEL QUERER II" 2° pase

TEXTO REFUNDIDO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el Boletín Oficial del Estado del pasado día 22 de abril, se publicó el Real Decreto Legislativo 1, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de Propiedad Intelectual, y se armonizan las disposiciones vigentes sobre la materia, con algunas aclaraciones necesarias.

Quedan derogadas, en consecuencia, las leyes siguientes: Ley 22 de 11 de noviembre de 1987. Ley 20 de 7 de julio de 1992. Ley 16 de 23 de diciembre de 1993. Ley 43 de 30 de diciembre de 1994 y Leyes 27 y 28, ambas de 11 de octubre de 1995.

El nuevo texto no supone modificaciones a las citadas leyes, ya que se trata de una refundición pero, con independencia de la necesaria unificación que se hace de la diversa legislación anterior, aporta - como ya se indica anteriormente - algunas aclaraciones a determinados temas, que anteriormente se prestaban a interpretaciones diversas. En lo que afecta a las actividades de EGEDA, el nuevo Decreto Legislativo viene a confirmar los derechos de comunicación pública de los productores cinematográficos y audiovisuales. En algún momento se solicitó su eliminación lo que motivó una inmediata reacción de EGEDA y de FAPAE.

LUCES Y SOMBRAS

Dentro de los actos de celebración del Centenario del Cine, Egeda ha contribuido a la financiación de la película "Luces y sombras" que se exhibió en el Palacio de la Música en Madrid y se emitió en horario central por la cadena de Antena 3.

El Productor ¿Autor de la Obra Audiovisual?

El Presidente del Instituto Jurídico del Espectáculo y de la Información, de Italia, el señor don Augusto Fragola, ha publicado un artículo en la revista "Cinema D'Oggi", que edita la asociación profesional A.N.I.C.A., de Roma, en el cual se aboga por la posible calificación del productor de la obra audiovisual, como coautor de la misma.

De dicho interesante artículo, tomamos los siguientes párrafos:

La ley italiana, en su artículo 44, establece que "se consideran autores de la obra cinematográfica: el autor del argumento, el del guión, el de la música y el Director de la obra. Pero el hecho de que, en el artículo 45 de dicha ley, se le hayan reservado al productor de la película los derechos de utilización económica, no excluye que dichos derechos puedan coexistir con los que corresponden a los colaboradores intelectuales.

La ley estadounidense, por el contrario, sitúa en primer plano al productor del film y deja bien claro que: "En el caso de un trabajo contratado, el empleador (productor) es considerado como autor y, en consecuencia, propietario de todos los derechos incluidos en el "copyright", a menos que las partes hayan acordado expresamente lo contrario, en documento escrito y firmado por ambos".

En muchos países en los que las normas sobre derechos de autor están dominadas, debido a razones de principio, por un concepto personalístico, estas mismas normas tienen frecuentes alternativas, más o menos explícitas. Así, por ejemplo, la misma ley italiana, ya que en su artículo 7 establece que "es considerado autor de la obra colectiva aquel que la organiza y la dirige, incluso si lo

hace de forma empresarial, la modernizada ley francesa ha conservado, a su vez, la puerta abierta en el segundo párrafo de su artículo 14, por el que la presunción de las aportaciones de los autores de la obra cinematográfica y audiovisual, pueden ser discutidas, mediante la prueba de otras aportaciones, incluida, por supuesto, la del productor.

Por otra parte, y siguiendo nuestro razonamiento, también son importantes las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9; el primero afirma que "la condición de autor pertenece, salvo prueba en contrario, a aquel o aquellos bajo cuyo nombre la obra ha sido divulgada, en tanto que el artículo 9 pone de relieve la iniciativa de una persona jurídica (además de física) en la creación de una obra colectiva, por el hecho de haberla "impresa, publicada y divulgada".

En esta breve exposición - que podría haber sido mucho más amplia y detallada - y sin necesidad de recurrir al apoyo de los sistemas de "copyright", practicados no sólo en Estados Unidos y en Inglaterra sino también en otros países - por citar uno solo también en Holanda - creemos haber llegado a una primera conclusión, suficientemente demostrada. Y es que no existen razones para que al productor de una obra audiovisual le sea negada la condición de

autor o, al menos, de coautor. Y para ello no es obstáculo el hecho de que el productor sea un empresario individual o colectivo.

Sin embargo, y dado que el derecho de autor engloba dos aspectos - el patrimonial y el moral - se ha hecho la objeción de que este último derecho, el moral, no puede ser gestionado por el productor/ autor. Y ello tanto si actúa como persona física o jurídica, ya que en ambos casos, defendería un interés empresarial y no los intereses morales de los creadores intelectuales. Pero no es difícil responder a esta objeción y demostrar su falta de fundamento. Porque no se puede negar que un interés empresarial pueda tener también carácter extraeconómico. En un sector distinto al audiovisual - pero aplicable a nuestro caso - el legislador italiano lo ha tenido en cuenta cuando en el artículo 74 ha establecido las modalidades de utilización del disco o aparatos análogos de reproducción de sonidos, y prohíbe su utilización si se efectúa en condiciones tales que puedan acarrear un serio perjuicio a los intereses industriales del productor. Entonces ¿por qué no se le debe reconocer una tutela similar al productor cuando, por ejemplo, la película fuere mal representada en la sala cinematográfica o emitida defectuosamente en la pantalla de televisión?.

Por otra parte, la ley francesa (al igual que la española) en su artículo 16 del texto reformado, establece que la obra audiovisual debe considerarse terminada cuando la versión definitiva haya sido fijada, de común acuerdo, entre el director y el productor. En tal caso ¿no se ha introducido una significativa presencia del productor en la evaluación de méritos de la obra audiovisual y en con-

CONTINUA EN LA
SIGUIENTE PAGINA

OBRAS CINEMATOGRAFICAS CAIDAS EN DOMINIO PUBLICO EN ESTADOS UNIDOS : SU RECUPERACION.

Un antiguo y complicado problema, que ha sido causa de serias y fundadas preocupaciones por parte de los productores cinematográficos españoles. Por falta de cumplimiento de determinados requisitos establecidos por las leyes norteamericanas (especialmente, el consignar la palabra Copyright, o su abreviatura - una C encerrada en un círculo - seguida del año de edición de la película y empresa productora) nuestras obras cinematográficas (y las de otros países) entraban en Estados Unidos en el dominio público. Sin embargo, y con motivo de los Acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, suscritos por Estados Unidos, ya es posible la recuperación de la propiedad de aque!las películas.

En un importante servicio a sus asociados, EGEDA ha tomado el acuerdo de gestionar colectivamente los requisitos que exigen las autoridades norteamericanas, para que las obras cinematográficas que se encuentren en tal situación de dominio público, recuperen su estado de propiedad del productor.

JOSE MARIA OTERO, DIRECTOR GENERAL DEL ICAA

Una noticia que ha sido acogida con el beneplácito general del sector cinematográfico: José María Otero es el nuevo director del ICAA, cargo para el cual le habilitan su probada experiencia, su serenidad dialogante, sus conocimientos profundos de los problemas y los retos de nuestra cinematografía. Su eficaz labor en

la TVE, en la Fundación Procine, en la Fundación Cien Años de Cine y recientemente como coordinador de FAPAE corroboran las esperanzas que los productores españoles han depositado en él y que ahora se renuevan ante el desafío que implica su nuevo e importante cargo. Le deseamos mucha suerte al amigo de Egeda. Junto con José María Otero juraron también sus cargos el nuevo Secretario de Cultura, Miguel Angel Cortés y el Director del gabinete del Secretario, Borja Adsua.

VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR

secuencia, admitido una intervención extrafinanciera? El mismo artículo 16, al hacer obligatoria la consulta entre productor y director antes de transferir la obra a otro tipo o soporte y para otra utilización de la misma, viene a ratificar la conclusión anterior. Lo cual no significa, en modo alguno, que se comprometan los intereses morales de los coautores, ya que el derecho moral se puede

hacer respetar mediante acciones conexas, ya sea de forma personal o colegiada. Y sobre estas nuevas bases, inspiradas en un concepto moderno y realista de la industria audiovisual, sin que se privilegie una u otra filosofía sobre el derecho de autor, sino, por el contrario, favoreciendo una simbiosis, es como se puede y debe plantear un serio y razonado debate sobre el tema.

EXIGENCIAS DEL NUEVO CODIGO PENAL

Algunas disposiciones del nuevo Código Penal nos obligarán a reajustar nuestras técnicas de procedimientos en la persecución de las emisiones fraudulentas de las obras audiovisuales que el Departamento Antipiratería de EGEDA viene realizando permanentemente con excelentes resultados. A partir de ahora se deberán tener en cuenta en particular las modificaciones que se refieren a la exigencia previa de una denuncia para proceder contra estos delitos (artículo 287); a la necesidad de presentar pruebas suficientes que demuestren el ánimo de lucro por parte de quien o quienes han cometido el delito de apropiación indebida; y la obligación por parte de la acusación particular de evidenciar que el delito ocasiona perjuicio a terceros (artículo 270).

En el próximo Boletín ofreceremos un comentario más elaborado sobre estas novedades que presenta el nuevo Código Penal en la redacción de los artículos que pretenden asegurar la protección de la propiedad intelectual.

NOMBRAMIENTOS EN FAPAE

Enrique de Las Casas ha sido designado Adjunto al Presidente y Elena Cano Directora Ejecutiva en la última reunión de la junta de FAPAE, convocada para cubrir el cargo que José María Otero había dejado vacante.

EL OBSERVATORIO EUROPEO DEL AUDIOVISUAL

El Observatorio Europeo del Audiovisual, del Consejo de Europa (1) ha editado recientemente el "Anuario Estadístico 1996", sobre Cinema, Television, Video y nuevas medias en Europa. Este Anuario contiene un amplio sumario, con datos, cifras e informaciones de evidente utilidad para el estudio y conocimiento de los mercados audiovisuales europeos.

Por otra parte, el Observatorio Europeo del Audiovisual dispone de un Servicio de Información para responder a las cuestiones que se le deseen plantear.

Este Observatorio ha sido creado en 1992 por los Gobiernos de 33 Estados miembros (entre los cuales se encuentra España) y por la Comisión Europea, al objeto de mejorar la transparencia y la armonización de los datos sobre el sector audiovisual. Nacido bajo los auspicios de Eureka

Audiovisual, trabaja en el marco de un acuerdo establecido por el Consejo de Europa.

Del citado Anuario hemos tomado, a modo de ejemplo, un cuadro estadístico que consideramos de interés. Se trata de la nacionalidad de las obras cinematográficas de largometraje difundidas por las cadenas de televisión nacionales, QUE EMITEN EN CLARO, de 9 países europeos, en 1994. (número de films y porcentajes)

(2)

(1).- Fundado en 1949, el Consejo de Europa es una organización política intergubernamental que agrupa a más de 30 democracias pluralistas de Europa y aunque no pertenece a la Unión Europea, tiene su sede permanente en Estrasburgo. El Consejo de Europa actúa en favor de la unidad europea mediante la salvaguardia y el refuerzo de la democracia pluralista y los derechos humanos, así como de la definición de soluciones comunes a los problemas sociales. El Consejo propicia, además, la toma de conciencia de una identidad cultural europea.

(2).- Nota de la Redacción.- Debiera hacerse una distinción entre el número de films emitidos por primera vez (es decir, número de títulos diferentes) y número de repeticiones de films emitidos con anterioridad, ya que interesa conocer la importancia económica que tiene la emisión de largometrajes en favor de la industria de producción de películas. Hay que considerar que el ingreso económico para el productor o titular de un film se origina fundamentalmente con la primera de las emisiones del mismo, al menos en la mayoría de los sistemas de contratación.

PAIS	Número de Canales	Films nacionales	Films Europeos no nacionales	U.S.A.	Resto del mundo	TOTAL
Austria	2	47	632	942	67	1.688
Alemania	15	1.484	3.329	5.955	513	11.281
Dinamarca	2	45	143	361	21	570
España	4	823	929	3.396	275	5.423
Finlandia(93)	3	117	179	407	33	736
Francia	5	444	213	292	34	983
Gran Bretaña	4	114	35	344	43	536
Italia (92)	8	2.597	882	2.968	199	6.646
Paises Bajos	4	35	220	733	25	1.013
TOTAL EUR 9	47	5.706	6.562	15.398	1.210	28.876

PAIS	Films nacionales	Films Europeos no nacionales	U.S.A.	Resto del mundo	TOTAL
Austria	3%	37%	56%	4%	100%
Alemania	13%	30%	53%	5%	100%
Dinamarca	6%	25%	66%	3%	100%
España	15%	17%	63%	5%	100%
Finlandia(93)	16%	24%	55%	4%	100%
Francia	45%	22%	30%	3%	100%
Gran Bretaña	21%	7%	64%	8%	100%
Italia (92)	39%	13%	45%	3%	100%
Paises Bajos	3%	22%	72%	2%	100%
TOTAL EUR 9	20%	23%	53%	4%	100%



Oficinas Centrales: Caídos de la División Azul, 1, Of. 3 - 28016 Madrid • Tel.: (91) 345 71 15 - Fax: (91) 345 71 19

DELEGACIONES:

Barcelona • C/Floridablanca, 146 - Atico 4º • 08011 BARCELONA - TEL.: (93) 424 5589 - FAX: (93) 424 2990 - **Jaime Canela**

Canarias • C/Franchy y Roca,5 Oficina 503 • 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TEL.: (928) 22 35 73 - FAX: (928) 22 35 73 - **Jaime López Irrutia**

San Sebastián • C/Doctor Delgado, 6-1º A • 20001 SAN SEBASTIAN - TEL.: (943) 27 54 15 - FAX: (943) 28 68 78- **Mª Angeles Goicoa**

Santiago de Compostela • Area Central-Pza. de Europa, 15 A-5º-B2 • 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA - TEL.: (981) 57 77 47 - FAX: (981) 56 43 22 - **Manuel Cristóbal**

Sevilla • Pza. de la Encarnación, 7 Esc. 1-2ª J • 41003 SEVILLA - TEL.: (95) 422 00 92 - FAX: (95) 422 00 92- **Luis del Rio**